

Regulación y autorregulación Gobiernos Corporativos

Leonidas Montes Lira
Decano Escuela de Gobierno
Universidad Adolfo Ibáñez



Comité de Buenas Prácticas

En 2006 se crea una nueva institucionalidad: el "Comité de Buenas Prácticas"

Por Estatutos, es autónomo

El Comité es presidido por Enrique Barros, posee tres miembros y dos suplentes

Funciones acotadas:

- Resolver reclamos entre Corredores
- Realizar investigaciones por infracciones
- Realizar recomendaciones de estándares de buenas prácticas y medidas correctivas

Y sólo en el caso de la BCS, resolución de reclamos de clientes en contra de Corredores

Comité de Buenas Prácticas

Conflictos entre clientes y Corredores

Se han aplicado sanciones, las partes han llegado acuerdos, y en otros casos el Comité ha recomendado indemnizaciones

A partir de la experiencia que entregan los reclamos, se han generado mejoras institucionales. Y a partir de otros casos, también.

Casos Alfa y Serrano

A partir del año 2010, el Comité recibe y analiza todos los informes de auditoría

De los 14 procedimientos sancionatorios que se han iniciado en base a estos informes de auditoría, 10 casos terminaron en sanciones de hasta UF 1.250



Gobiernos Corporativos

Cambios socio-culturales en el mercado

Hace 3-4 años: Información privilegiada

Antes: algunos buenos amigos bastaban para ser exitoso en el mercado

Hubo varios casos bullados y algunas sanciones

Hoy existe conciencia de su importancia y lo que significa

Ahora: gobiernos corporativos

Antes: los directores como consejeros: aportan experiencia, sin generar conflictos ni desacuerdos

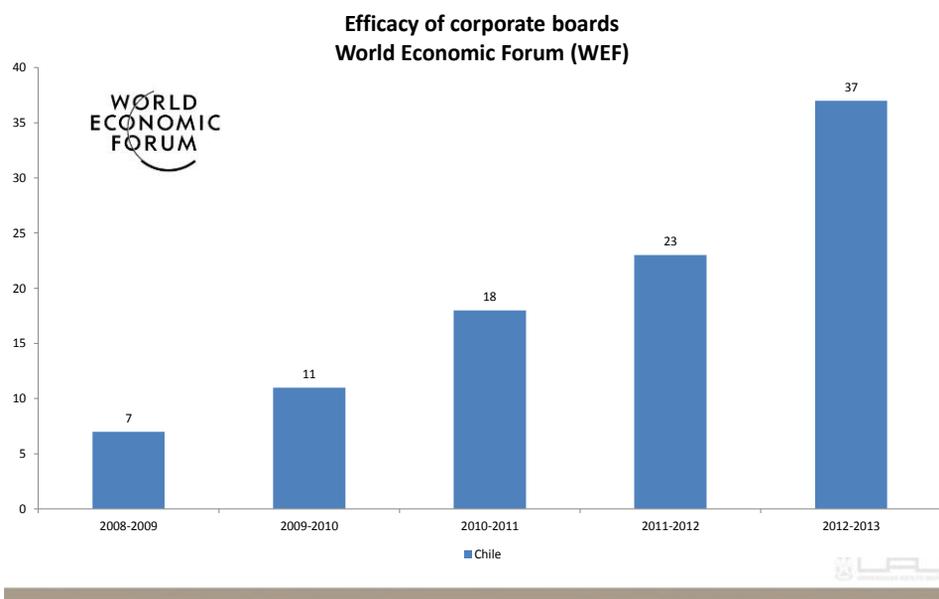
Recientemente hemos tenido algunos casos y sanciones

Se está creando conciencia de lo que significa ser director

De hecho, existe una creciente preocupación sobre la eficacia de nuestros Directorios



Percepción gobiernos Corporativos



Gobiernos Corporativos: la cancha

- I. Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores
- II. Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas (octubre 2012)
- III. Normativa vigente de la SVS, principalmente Norma de Carácter General N° 270
- IV. Precedentes: sanciones a directores de Farmacias Ahumada S.A., Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. y de Empresas La Polar S.A.
- V. Proyecto de Norma de Carácter General sobre Autoevaluación del Cumplimiento de Estándares de Buen Gobierno Corporativo

Gobiernos Corporativos: la cancha

La ley

Lealtad (interés social de la empresa)
 Diligencia (deber de cuidado y diligencia, responsabilidad solidaria)
 Información (deber y derecho)

Nuevo Reglamento

Se concretiza el deber de cuidado y diligencia y la importancia de las actas

Normativa vigente

“Manual de Manejo de Información Relevante”



Gobiernos Corporativos: la cancha

Precedentes de la SVS

Positivo: tiende a erradicar la antigua percepción del rol de un Director

Preocupación: la jurisprudencia reciente de la SVS tiende a atribuir a los directores funciones de administración más intensas

Autoevaluación de Buen Gobierno Corporativo

La norma se estructura sobre el principio “*comply or explain*”
 Primer paso autorregulación en materia de gobierno corporativo

Positivo: Espacio necesario
 Más y mejor información para el mercado

Preocupación: Eficacia versus formalidades
 Generalizar particularidades (eg, carácter de la empresa)



Conclusiones Gobiernos Corporativos

Conclusiones

En el tema de gobiernos corporativos, estamos viviendo una evolución que es positiva

Autoevaluación: buena iniciativa de autorregulación para apoyar la ley

Importancia de las señales: precedentes SVS

Nuestro sistema legal no es el *common law*: espíritu de la ley versus letra de la ley

Un órgano Colegiado: criterios prudenciales, más allá de lo formal o procedimental

Desafío institucional a futuro: una Comisión presidida por el Superintendente

